dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

J. Franc. de Echavarreta

Luis Gonzaga de Leoz

En la Casa Consistorial de esta villa de Pergara á diez y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º D. Juan Francisco de Echavarreta los Señores D. Luis Gonzaga de Leoz Alcalde 2.º, D. Jose Vicente de Vengoa Pro Pudicio, D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Jose Agustin de Aguirre y D. Bartolome de Aranguren Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio que la Dpte. Diputacion de esta Provincia dirigia con fecha trece del mes actual en el que de conformidad con el dictamen de uno de los Señores Consultores se ha servido disponer que para cubrir la plaza de Arquitecto de esta villa con la dotacion de dos mil doscientos reales es necesario llenar los requisitos que indicó en su anterior oficio de veinte de Marzo último precediendo en otro caso satisfacer los gastos menores que devengase el Facultativo de quien tenga que valerse durante el presente año; y por lo que respecta á la cantidad que supuesta para el personal de la Secretaria se pide obtenga la aprobacion correspondiente de la misma Diputacion. En su vista se acordó efectuar cuanto se previene en el mencionado oficio ampliando no obstante las observaciones oportunas por el concepto equivocado que se atribuye á la reforma practicada en la plantilla de la Secretaria.

Fuente S. Antonio

Quedó enterado el Ayuntamiento de otro oficio de la referida Diputacion fecha diez y seis del propio mes en el que conformandose tambien con el dictamen facultativo del arquitecto de la Provincia previene que no puede permitirse la construccion del nuevo edificio que se trataba de levantar sobre el labadero de la fuente de S.n Antonio mientras no se fije su planta á la distancia que marca el reglamento de caminos desde el borde de la carretera general.

En vista del informe que dá el arquitecto D. Carlos de Ovando quedó aprobado el plano de la casa que intenta reedificar D. Bernabe de Aguirre señalada con el n.º 8 en

la calle de Barrencale.

Sin firma

Habiendose presentado otro plano sin firma de arquitecto para la construccion de la casa que intenta reedificar D. Melchor Sanchez Toca se acordó mandar suspender la obra mientras no venga en forma el referido plano.

Se hizo lectura de un memorial suscrito por Francisco de Aguirre y Pedro de Larrañaga en representacion del Barrio de Belastegui-Lerca de esta jurisdiccion, con la suplica de que el Ayuntamiento por los medios que estime oportunos atienda á la reparacion del camino vecinal que existe en dicho Barrio. En su consecuencia se dió comision al Sr. Regidor Arangurem para que disponga los reparos que necesite el referido camino en los mismos terminos que se ha verificado con el de Basalgo.

Asi mismo se dió encargo á la comision de policia urbana con el Sr. Prov Síndico para que examinando la chimenea que ha abierto Francisco de Aroegui en el piso bajo de su casa de la calle de S.n Pedro pongan el competente remedio á fin de que el humo no perjudique ni moleste á los habitantes de las casas contiguas.

Igualmente se dió comision al referido Sr. Prov Síndico para que acompañado del arquitecto D. Santiago de Zavala reconozcan el estado de la casa contigua á la que habita el Sr. Cura de Sta Marina y tambien de otra de nueva planta que es la ultima de la calle de Bilbeta los mas, segun informes estan amenazando ruina

Limpieza

Quedó aprobada una cuenta de limpieza urbana importante cuarenta y dos reales y diez y siete maravedis con deduccion de diez y ocho reales que se cargan por la limpieza de los pozos de la casa Consistorial, previniendose que en lo sucesivo este servicio debe hacerse por los dependientes de policia urbana, asi como el del lavadero de la fuente de la plaza de S.n Pedro.

Recargo

Por ultimo se acordó pedir á la Alta Diputacion de esta Provincia para exigir el recargo de dos mrs. en libra de carne durante el 2.o Trimestre del presente año de manera que se vendan á precio fijo de nueve cuartos en libra, cuyo producto se destina al complemento de las obras que deben ejecutarse con motivo de la alineacion del camino de Sta Marina.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

J. Mª Lan.n

Marcaida

Luis Gonzaga de Lezama